



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 07 MAYO 2014

#### VISTO:

La solicitud de incorporación de nuevos integrantes al Grupo de estudio "Estatalidad, Frontera y Prácticas en las sociedades antiguas y de la modernidad clásica (G.E.E.F.P.S.A y M.C.) presentado por su Directora Mag. Silvana Dos Santos, ante la Secretaría de Investigación y Posgrado; y

#### CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se solicita la incorporación de Lic. María de Lujan Ortiz y de los estudiantes Almirón Pablo Daniel, Simos Carolina Luciana y Stefani Catalina Lidia como nuevos miembros del mencionado grupo.

Que interesa a esta Secretaría, consolidar la investigación en la Facultad a través de unidades de investigación.

Que se constituye de esta manera un grupo de trabajo que se convierte en un conjunto de investigadores formados en el campo.

Que este grupo de trabajo ya ha reportado en jornadas y ateneos de esta Secretaría su actividad en materia de investigación, dando cuenta de su trabajo en grupo.

Que corresponde contar con aval académico.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 20 y 21 de febrero ppdo.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE

Art. 1º) Avalar la solicitud de la Directora del Grupo de estudio "Estatalidad, Frontera y Prácticas en las sociedades antiguas y de la modernidad clásica" (G.E.E.F.P.S.A y M.C.) Mag. Silvana Dos Santos, para la incorporación de la Lic. María de Lujan, Ortiz (D.N.I. 21.558.931), y de los alumnos Almirón, Pablo Daniel (D.N.I. 26.617.316) , Simos, Carolina Luciana (D.N.I. 28.403.243) y Stefani Catalina Lidia (D.N.I. 13.856.593) como miembros del mencionado grupo, a partir del 05 de agosto de 2013, fecha a partir de la cual se solicita su incorporación.

Art. 2º) Reconocer la ampliación en la constitución del mencionado Grupo con la incorporación de los nuevos integrantes que se indican en el artículo primero de esta Resolución.

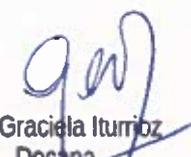
Art. 3º) Remitir a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fin de que, una vez reunidos los requerimientos académicos para su definitiva aprobación, sea elevado al Consejo Superior de la Universidad.

Art 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SCR-SJB:180/2014**

sip  
Mmg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB